



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SAN JUAN

FACULTAD  
DE CIENCIAS **SOCIALES**

SAN JUAN, 07 MAY 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 04-0864-S-2021, del registro de esta Facultad, mediante el cual Secretaría Académica, solicita la emisión de Acto Resolutivo para la regularización de las/os docentes en el marco del proceso previsto en el Art. 73° (Convenio Colectivo Docente de Instituciones Universitarias Nacionales CCDUN); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actas Paritarias N° 64 la Comisión Negociadora Paritaria de Nivel Particular de los Docentes Universitarios de la Universidad Nacional de San Juan, con fecha 15 de marzo de 2019, acordaron aprobar en general el mecanismo de Regularización de Docentes Interinos de la Universidad Nacional de San Juan, según el Art. 73° de CCDUN;

Que mediante Actas Paritarias N° 65, 66, 95, 96, 97 y 100, permitieron la implementación de lo antes mencionado;

Que por Acta Paritaria Local N° 79, la regularización podrá efectuarse durante el proceso en curso en el/los último/s cargo/s actual/es, con su nueva categoría, dedicación y/o funciones;

Que además, el Acta Paritaria Local N° 79, establece que cada CCUT verificará la nueva solicitud presentada en función de la presente Acta Paritaria;

Que por Resolución N° 0892 /FCS/2019, quedó integrada la Comisión la Comisión Coordinadora por Unidad de Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales conformada por el Secretario Académico, representantes del Consejo Directivo y los representantes de ADICUS Y SIDUNSJ, realizó el análisis de las presentaciones docentes, efectuadas en el marco de lo establecido en las Actas antes mencionadas;

Que destacando el listado de las/os docentes, que se adjuntan a la presente, a efectos de ser regularizados, están aprobados por el Acta paritaria 105, la cual aprueba el acta N° 7 elaborada por la Comisión Coordinadora por Unidad de Trabajo de la FACSO – CCUT-.

Que el presente Acto resolutivo se dicta conforme lo previsto en el punto 13 del Instructivo de Aplicación del Acta N° 64 y sus modificatorias; como así también en el marco de lo previsto por el Acta Paritaria Local N° 79;

Por ello, en uso de sus atribuciones  
**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

Corresponde a RESOLUCION N°

**0446**

/FCS/2021.-

